

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY



ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.85
28 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 55 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

India: proyecto de resolución*

SEXTA REPOSICION DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACION
INTERNACIONAL DE FOMENTO Y RECAPITALIZACION DEL
BANCO MUNDIAL

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando asimismo sus resoluciones 31/181, de 21 de diciembre de 1976, y 33/145, de 20 de diciembre de 1978, sobre la recapitalización del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento,

Teniendo en cuenta el gran aumento de las necesidades de financiación externa de los países en desarrollo, sobre todo de capital a largo plazo en condiciones altamente favorables,

Consciente de que se necesita un margen de tiempo considerable para que los gobiernos contribuyentes tomen las medidas legislativas necesarias respecto de la reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, y teniendo presente que la facultad de contraer compromisos para la quinta reposición de la Asociación Internacional de Fomento expira en junio de 1980,

* El presente proyecto de resolución ha sido presentado por la delegación de la India en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas miembros del Grupo de los 77.

1. Exhorta a todos los países contribuyentes a que tomen las medidas necesarias para la pronta conclusión de las negociaciones para la sexta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento y a que tomen las medidas necesarias para la sexta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, a fin de lograr un incremento sustancial de los recursos de la institución en valores reales, tomando en consideración en la mayor medida posible la necesidad en rápido aumento que tienen los países en desarrollo de esos recursos, y los efectos de la inflación mundial;

2. Insta a los miembros del Banco Mundial a que adopten pronto medidas para aplicar la decisión de aumentar el capital del Banco a fin de asegurar un incremento adecuado de los préstamos del Banco a los países en desarrollo en valores reales.
